

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
PARA LOS SERVICIOS DE

INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES**

Contratación de los servicios de una empresa especializada en desarrollo tecnológico, la cual se encargará de estructurar la arquitectura y desarrollar los aspectos específicos de 3 módulos integrados para el proyecto “HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL ECOTURISMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO, E IMPLANTACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN (EANP-DIGITAL-HUASCARÁN)”

LPN N° 001-2019-FONDECYT/TEYDE

PRIMERA CONVOCATORIA

Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

BIRF 8682-PE

Comprador: Territorio y Desarrollo S.A.C. -TEYDE

País: Perú

Febrero 2020

Índice General

PARTE 1	Procedimientos de Licitación	1
Sección I.	Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II.	Datos de la Licitación (DDL)	21
Sección III.	Criterios de Evaluación/ Calificación.....	25
Sección IV.	Formularios de la Oferta	26
Sección V.	Países Elegibles	43
Sección VI.	Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas	45
PARTE 2 –	Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	47
Sección VII.	Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	48
PARTE 3 –	Contrato.....	71
Sección VIII.	Condiciones Generales del Contrato	73
Sección IX.	Condiciones Especiales del Contrato	89
Sección X.	Formularios del Contrato	93

PARTE 1
Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes**Índice de Cláusulas**

A.	Generalidades.....	4
1.	Alcance de la Licitación.....	4
2.	Fuente de Fondos	4
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas	4
4.	Licitantes Elegibles	4
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	6
B.	B. Contenido de los Documentos de Licitación	6
6.	Secciones.....	6
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	7
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	7
C.	Preparación de las Ofertas.....	7
9.	Costo de la Oferta.....	7
10.	Idioma de la Oferta.....	8
11.	Documentos que componen la Oferta	8
12.	Formulario de la Oferta y Lista de Precios.....	8
13.	Ofertas Alternativas	8
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	9
15.	Monedas de la Oferta y de Pago.....	10
16.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	10
17.	Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante.....	11
18.	Período de Validez de las Ofertas	11
19.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	12
20.	Formato y Firma de la Oferta	13
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	13
21.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	13
22.	Plazo para Presentar las Ofertas	14
23.	Ofertas Tardías.....	14
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	14
25.	Apertura de las Ofertas.....	14
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	15
26.	Confidencialidad	15
27.	Aclaración de las Ofertas	15
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	16
29.	Cumplimiento de las Ofertas.....	16
30.	Disconformidades, Errores y Omisiones.....	16
31.	Corrección de Errores Aritméticos	16
32.	Conversión a una sola Moneda	17
33.	Margen de Preferencia	17
34.	Evaluación de las Ofertas	17
35.	Comparación de las Ofertas	18
36.	Calificación del Licitante	18
37.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	18
F.	Adjudicación del Contrato	18
38.	Criterios de Adjudicación.....	18
39.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	18
40.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	19
41.	Firma del Contrato	19
42.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	19

Sección I. Instrucciones a los Licitantes**A. Generalidades**

- 1. Alcance de la Licitación**
 - 1.1 En relación al llamado a Licitación, **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** el Comprador **indicado en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El nombre, número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) y el número de lotes están **indicados en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo (u otro financiamiento) para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación, según conocimiento del Banco, ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) o a reclamar a los fondos del préstamo (u otro financiamiento).
- 3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**
 - 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
 - 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de bienes, inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos al envío de la solicitud para precalificar, la presentación de la oferta (en el caso de haber precalificado), y la ejecución del contrato (en el caso de resultar adjudicatario), y permitir que ellos sean auditados por parte de auditores designados por el Banco
- 4. Licitantes Elegibles**
 - 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán individual y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá designar un Representante que deberá tener la autoridad de conducir todos los procedimientos y gestiones para y en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. **Salvo lo especificado en las DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Cualquier Licitante que sea considerado que tiene conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Licitante tiene conflicto de interés para propósito de este proceso de licitación si el Licitante:
- (a) controla directa o indirectamente, o es controlado por o está bajo control común de, otro Licitante; o
 - (b) recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante; o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceras partes en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o
 - (e) participa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descalificación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; o
 - (f) o cualquiera de sus filiales ha participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que son el objeto de la Licitación; o
 - (g) o cualquiera de sus filiales han sido contratadas (o se proponen ser contratadas) por el Comprador o por el Prestatario para la implementación del contrato; o
 - (h) proveerá bienes, obras, o servicios de no consultoría resultantes de o directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en DDL IAL 2.1 que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con esa firma; o
 - (i) tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de ofertas de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la implementación o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.
- 4.3 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.7. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si el Licitante está constituido, incorporado o registrado en y opera en conformidad con las previsiones de las leyes de ese país, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo Servicios Conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la (AIF) ("Normas Anti-Corrupción") estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

- 4.5 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.
- 4.6 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del no cumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 4.7 Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, y:
- si como resultado de una ley de regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos; o
 - por un acto de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitido en virtud del Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.
- PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**
- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
 - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
 - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
 - Sección IV. Formularios de la Oferta
 - Sección V. Países Elegibles

- Sección VI. Políticas del Banco-Prácticas Corruptas y Fraudulentas

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las Minutas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o la enmienda a los Documentos de Licitación de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAL. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los Documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en los Documentos de Licitación.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en las DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web **identificada en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales, el Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 22.2 de las IAL.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de licitación.

ción.

- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta deberá contener , si son de aplicación , los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAL;
 - (b) Formularios completos, de acuerdo con IAL12 y 14;
 - (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19.1 de las IAL;
 - (d) Ofertas alternativas, si fueran permitidas, de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;
 - (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
 - (i) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; y
 - (j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Adicionalmente a los requerimientos contenidos en la Cláusula 11.1 de las IAL, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de la APCA que involucre a todos sus miembros. Alternativamente, una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmado por todos sus miembros, para el caso de que la oferta sea adjudicada, y presentado conjuntamente con la Oferta, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en el Formulario de Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o a ser pagadas a agentes u otra parte relativa a esta Oferta.
- 12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de la Oferta y las listas de precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos excepto según lo dispuesto en la Cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con la Cláusula IAL 12.1 deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes contratos (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.

- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La moneda/s de la oferta y la moneda/s de pago se expresarán de acuerdo a lo **especificado en los DDL**. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de su Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 16.3 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:
- a) si se requiere en los DDL, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
 - b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de acuerdo con la Cláusula 22.1 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAL.
- 18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
 - (b) En el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes.
 - (c) En cualquier caso, la evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los aparta-

dos anteriores.

19. Declaración de Mantenimiento de Oferta

- 19.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.
- 19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3 Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la Cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o por una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas, compañía de seguros)
 - (b) Una carta de crédito irrevocable;
 - (c) Un cheque de cajero o cheque certificado; u
 - (d) Otra garantía especificada en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.
- 19.4 Si la garantía incondicional es emitida por una entidad financiera localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacerla ejecutable. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida tanto utilizando el Formulario de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho días (28) más allá del período de validez de la oferta original, o más allá de cualquier período de extensión si fue requerido bajo la Subcláusula 18.2 de las IAL.
- 19.5 Si la Subcláusula 19.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento y haya firmado el contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo lo estipulado en la Cláusula 18 de las IAL; o
 - (b) el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;
- 19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del For-

ulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.10 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y:

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en el Formulario de la Oferta, o
- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;

El Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y será adjuntada a la oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberá ser mecanografiado o impreso bajo la firma. Todas las hojas de la oferta donde se hayan hecho entradas o correcciones deberán ser firmadas o inicialadas por la persona que firma la oferta.
- 20.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales.
- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que **se especifican en los DDL. Si así se indica en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas **especificados en los DDL**.
- 22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas Tar-días**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL.
- 24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Excepto en los casos especificados en las Cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público y leerá en voz alta de acuerdo con la Subcláusula 25.3 de las IAL, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes (en persona o por medios electrónicos en línea, cuando se utilice licitación electrónica) , y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAL, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder notarial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta

sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado en los DDL. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 25.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 La información relacionada con la evaluación de ofertas o con la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato haya sido comunicada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 40 de las IAL.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y calificación del Licitante, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la oferta, su oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- a) “Desviación” es un apartamiento respecto de los requerimientos especificados en los Documentos de Licitación.
 - b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación.
 - c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- 29. Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 11 de las IAL.
- 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:
- (a) si es aceptada, podría:
 - (i) afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (ii) limitar de una manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (b) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la oferta presentada de acuerdo con las Cláusulas 16 y 17 de las IAL, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.
- 29.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones importantes
- 30. Disconformidades, Errores y Omisiones**
- 30.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar disconformidades u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.
- 30.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un ítem o componente faltante o no conforme.
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al

multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la Subcláusula IAL 31.1, resultará en el rechazo de la oferta.

32. Conversión a una sola Moneda

32.1 Para propósitos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda tal como se **especifica en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 No se aplicará un margen de preferencia, **salvo que se indique lo contrario en los DDL**.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador utilizará los criterios y metodología enumerada en esta cláusula. No se permitirá otros criterios o metodología.

34.2 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.3 de las IAL;
- (d) ajustes del precio debido a inconformidades cuantificables de acuerdo con la Subcláusula 30.3 de las IAL,
- (e) ajustes del precio debidos a la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (f) conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (e) arriba, en caso de ser relevante, a una sola moneda de acuerdo con la Cláusula 32 de las IAL.

34.3 No se tomarán en cuenta para la evaluación de ofertas los ajustes de precio que, de acuerdo con la Condiciones Generales del Contrato, apliquen durante la ejecución del Contrato

34.4 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.5 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos

sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

- (c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

34.6 La evaluación de una oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.

36. Calificación del Licitante

36.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL.

36.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquiera Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

37.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de licitación, todas las ofertas presentadas y específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

38.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los

Documentos de Licitación.

- 40. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 40.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business*) en línea o en un periódico Nacional de amplia cobertura o un portal electrónico de amplio uso al cual se tengo acceso nacional e internacionalmente en el Idioma Nacional, los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:
- (i) nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta;
 - (ii) los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas;
 - (iii) Nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada;
 - (iv) Nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y
 - (iv) Nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 40.2 Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 40.3 El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la Subcláusula 40.1 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada.
- 41. Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.
- 41.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 41.3 No obstante, lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
- 42. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento del

Contrato presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador.

- 42.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El número de referencia del Llamado a Licitación es: LPN N° 001-2019- FONDECYT/TEYDE Primera Convocatoria
IAL 1.1	El comprador es la entidad TEYDE TERRITORIO Y DESARROLLO SAC - TEYDE
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN N° 001-2019- FONDECYT/TEYDE Contratación de los servicios de una empresa especializada en desarrollo tecnológico, la cual se encargará de estructurar la arquitectura y desarrollar los aspectos específicos de 3 módulos integrados para el proyecto “HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL ECOTURISMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO, E IMPLANTACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN (EANP-DIGITAL-HUASCARÁN)”
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: La República del Perú, a través del Fondo Nacional de Desarrollo de Ciencia y Tecnología (FONDECYT), adscrito al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
IAL 2.1	Monto del Préstamo: USD 45 000 000
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-SINACYT.
IAL 4.1	El número máximo de miembros en un APCA será: No hay límite
IAL 4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas, enviar únicamente por vía electrónica al email indicado</u> , los datos y dirección del Comprador son: Atención: Daniel Huamán Chang País: Perú Teléfono: (+51) 943 653 915 Dirección de correo electrónico envío consultas y/o aclaraciones: info@teyde.org Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta: 28 de febrero de 2020 Todas respuestas a las consultas y aclaraciones serán publicadas en el siguiente link : http://teyde.org/convocatorias/
	C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: español Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es: español.
IAL 11.1(j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Formularios completos, de acuerdo con la Sección IV: Formularios de la Oferta b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19.1 de las IAL y de acuerdo al formulario de la Sección IV. c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL; d) Evidencia documentada, del cumplimiento de los requisitos para calificación referentes a (i) Capacidad Financiera, (ii) Experiencia y Capacidad Técnica, de acuerdo a lo indicado en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada ítem (contrato) corresponderán al menos al 100% por ciento de las cantidades especificadas para este ítem.
IAL 14.7	No Aplica
IAL 14.8(b) (i) y (c) (v)	El lugar de destino: Perú
IAL 14.8 (a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	“Destino final (el Sitio del Proyecto)”: Perú
IAL 15.1	Los precios serán cotizados por el Licitante en Soles Peruanos – PEN(S./) . El Licitante <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 16.4	No Aplica
IAL 17.2 (a)	No Aplica
IAL 17.2 (b)	No Aplica
IAL 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta será ajustado por el factor de la tasa de inflación nacional durante el periodo de extensión.
IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta
IAL 19.3	Otro tipo de garantías aceptables: NINGUNA
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: NINGUNA
IAL 20.2	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Copia simple del poder de representación o el que haga sus veces en el país del licitante, en el que precise que tiene las facultades para representar al licitante para presentar ofertas.

IAL 20.3	En caso de APCA, el compromiso de consorcio de los representantes legales de cada integrante debidamente facultado para conformar consorcios y presentar ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAL 22.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, presentar físicamente a la dirección del comprador indicada y <u>enviar también por vía electrónica al email indicado</u> , los datos y dirección del Comprador son: la dirección del Comprador es: Atención: Daniel Huamán Chang País: Perú Dirección : Calle Cantuarias 160, oficina 1101, Miraflores, provincia y departamento de Lima Teléfono: (+51) 943 653 915 Dirección de correo electrónico: info@teyde.org La fecha límite para presentar las ofertas es: 14 de marzo 2020. Hora: 10:00 AM Los Licitantes que hayan enviado también la oferta electrónicamente al email indicado anteriormente , les será enviado un acuse de recibo electrónico como constancia de recepción. En caso de no recibir el acuse de recibo electrónico, los licitantes deben comunicarse telefónicamente con la persona y al número telefónico indicado anteriormente.
IAL 25.1	La <u>apertura de las ofertas</u> se realizará el mismo día de la terminación del plazo de presentación de ofertas , en la dirección y la hora indicada , y se procederá a emitir un Acta de Apertura de Ofertas que será enviada vía email a los licitantes y también publicada en la sección de la página web habilitada específicamente para esta convocatoria: Fecha: 14 de marzo 2020 Hora: 11:00 AM Dirección : Calle Cantuarias 160, oficina 1101, Miraflores, provincia y departamento de Lima Página web seguimiento convocatoria : www.teyde.org Link seguimiento convocatoria: http://teyde.org/convocatorias/
IAL 25.3	El procedimiento para la apertura de cada una de las ofertas presentadas, se realizará en acto Público presencial , presidida por el Comité de Adquisiciones, quienes procederán a visar cada una de las hojas de las ofertas aperturadas, emitiendo la correspondiente Acta de Apertura de Ofertas, que será suscrita por los miembros del Comité, dando fé del acto realizado.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 32.1	La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresadas en diferentes monedas en una sola moneda será: Soles Peruanos – PEN(S./) . La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: El día hábil anterior a la apertura de ofertas.
IAL 33.1	La Preferencia Doméstica un factor de evaluación de la oferta: No será un factor de evaluación.
IAL 34.2(a)	La evaluación se hará por el cumplimiento de los TDrs , calidad del desarrollo tecnológico solicitado y precio . El Contrato comprenderá el producto adjudicado al Licitante Seleccionado.
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i> (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA. (b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA. (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA.
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 39.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15 % El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15 %

2. Evaluación

2.1. Criterios de Evaluación

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.8 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 34.2(f) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 34.6.

3. Calificación

3.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Facturación de ventas acumuladas por cualquier concepto en el último año por importe de S./ 750.000,00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES PERUANOS).
2. Facturación de venta exclusivamente de servicios o bienes iguales o similares a los considerados en esta licitación (acumulado en los tres últimos años) por importe de S./ 750.000,00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES PERUANOS).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. El licitante deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia en desarrollo de aplicaciones basadas en Gis-Web (la experiencia se acredita con documentos públicos o privados que confirmen la realización y culminación de los trabajos realizados en los últimos 3 años. Dichos documentos serán acreditados a solicitud del contratante y previamente a la firma del contrato).
2. El licitante deberá haber desarrollado al menos 4 productos con características similares (la similitud a la que se hace referencia es la base tecnológica y tipo de respuesta usuario-plataforma), por lo tanto deberá presentar una relación con los trabajos realizados de desarrollo tecnológico en los últimos cuatro años.
3. El licitante deberá contar con personal perfil y formación especializada en desarrollo tecnológico (el/los CV/s de cada uno de ellos serán acreditados a solicitud del contratante previamente a la firma del contrato).

Sección IV. Formularios de la Oferta**Índice de Formularios**

Formulario de la Oferta	27
Formulario de Información sobre el Licitante	29
Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA	30
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados.....	30
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador	36
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador	37
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	38
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	40
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza).....	42
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	44
Autorización del Fabricante.....	45

Formulario de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN N°: **XX**

Llamado a Licitación N°: *[indicar el No. del Llamado]*

PRODUCTO:

A:

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reserva alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL..... *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de interés, de acuerdo con la Cláusula 4 de las IAL;
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador basado en la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la Cláusula 4.6 de las IAL;
- (d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: _____ *[insertar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*;
- (e) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:

En caso de un solo artículo, precio total de la Oferta _____ *[insertar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;

En caso de múltiples artículos, precio total para cada artículo _____ *[insertar el precio total de cada artículo en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;

En caso de múltiples artículos, precio total de todos los artículos (suma de todos los artículos) _____ *[insertar el precio total de todos los artículos en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: _____ *[detallar cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____ *[detallar la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*;
- (g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de *[especificar el número de días calendario]* días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación;
- (i) No estamos participando, ni como Licitantes, ni como subcontratistas, en más de una oferta en este proceso de licitación de acuerdo con la Subcláusula 4.2(e) de las IAL, más allá de las ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;
- (j) Los suscriptos, incluyendo todos nuestros subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, por las leyes del país del Comprador o por regulaciones oficiales o por un Acta de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- (k) No somos una entidad de propiedad del gobierno / Somos una entidad de propiedad del gobierno, pero cumplimos los requerimientos de la Cláusula 4.5 de las IAL¹
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación];*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona actuando por nosotros o en su propio nombre, nos comprometa en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante²: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante³: _____ *[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*

Título de la persona firmante del Formulario de la Oferta _____ *[indicar el título de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican en los párrafos anteriores]*

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

¹ A ser utilizado por el Licitante de corresponder.

² En el caso de una Oferta presentada por una APCA especificar el nombre de la APCA como Licitante.

³ La persona que firma la Oferta debe tener el poder notarial emanado del Licitante para ser adjuntado a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN N°: 001-2019-XX

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. ☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera • su operación bajo derecho comercial • que el Licitante no es una agencia dependiente del Comprador.
8.- Están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario.

Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La siguiente tabla deberá ser completada por el Licitante y por cada uno de los miembros del APCA]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN N°:001-2019-XX

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro (o documentos equivalentes de constitución o asociación) de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, la operación bajo leyes comerciales, y la ausencia de estatus de dependencia de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL. ☐ Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva, y el beneficiario real.

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)							Fecha: _____	
							LPN N°: 001-2019-FONDECYT/IGP	
							Alternativa No: _____	
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAL							Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de acuerdo con IAL 14.8(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
							Precio Total	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

* [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la Aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los licitantes que coticen el precio incluyendo las obligaciones de importación, y adicionalmente, proveer las obligaciones de importación y el precio neto de obligaciones de importación el cual será la diferencia entre esos valores].

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

país del Comprador		(Ofertas de los Grupos A y B)						Fecha: _____	
_____		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						LPN N°: 001-2019-FONDECYT/IGP	
								Alternativa No: _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.8.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)

<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
								Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15					Fecha: _____ LPN N°: 01-2019-FONDECYT/IGP Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Servicios Conexos

Se requiere adicionalmente, incluir los siguientes servicios:

**Garantía de Mantenimiento de la Oferta
(Garantía Bancaria)**

NO APLICA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: _____ *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Llamado a Licitación N°: *[indicar Número de referencia del Comprador para el Llamado a Licitación]*

Alternativa N°: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante, en el caso de APCA será el nombre de la APCA, (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros en su defecto]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]* bajo el Llamado a Licitación No. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de la Oferta; o cualquier extensión provista por el Licitante, o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de la Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees - URDG*) Revisión 2010, Publicación del ICC No. 758.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en itálica son al solo efecto de preparar el presente formulario, y deben ser eliminados en el texto final.

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
(Fianza)**

NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*⁴ *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o cualquier extensión provista por el Licitante; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

⁴El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, *el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.*

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN N°: 001-2019-XX

ARTÍCULO Sistema de manufactura aditiva avanzada

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador hasta el **31 de diciembre del 2021**, contados **a partir de la notificación de la falta**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*- ***

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

** En caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.*

*** La persona que firma la oferta deberá presentar el poder notarial otorgado por el Licitante con la Oferta.*

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].

Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en los DDL.**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN N°: 01-2019-FONDECYT/IGP

ARTÍCULO:

Ítem 1:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*.

Sección V. Países Elegibles**Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

4. Con referencia a las Subcláusulas 4.7 y 5.1 de las IAL, para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (a) y 5.1 de las IAL: *NINGUNO*

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (b) y 5.1 de las IAL: *NINGUNO*

Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial enero 2011, revisado en julio de 2014

Fraude y Corrupción

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco⁵. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;⁶
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;⁷
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;⁸
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;⁹
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

⁵ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

⁶ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco¹⁰, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista¹¹, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

¹⁰ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

¹¹ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

PARTE 2

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas49

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento50

3. Especificaciones Técnicas48

4. Planos o Diseños.....67

5. Inspecciones y Pruebas69

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (NO APLICA)

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante” la cual será completada por el Licitante]

N° Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
1							[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1							[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1		1			Como máximo a los 30 días después de la entrega del equipo.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

2.1 Instalación del equipo:

1		1			Como máximo a los 30 días después de la entrega del equipo.
---	--	---	--	--	---

2.2 Capacitación:

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1			Servicio		De acuerdo a lo señalado en servicios conexos (Plan de Capacitación – pág. 39)

3. Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIG-WEB CON INTEROPERATIVIDAD.

1 ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES

Teyde es una empresa peruana dedicada a proveer servicios de evaluación, análisis, formulación de estudios y desarrollo de soluciones para la gestión del territorio. Que con motivo del proyecto de incorporación de investigadores, **titulado “HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL ECOTURISMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO, E IMPLANTACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN (EANP-DIGITAL-HUASCARÁN)”**. Promovido por FONDECYT, cofinanciado con fondos del Banco Mundial. Requiere contratar los servicios especializados de una empresa consultora para el desarrollo de los componentes tecnológicos que forman parte del citado proyecto.

1.2 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

El proyecto tiene entre sus componentes, una herramienta tecnológica de naturaleza modular. Que será el motor de análisis, canal de divulgación y plataforma de interacción con los diferentes tipos de usuario.

Cada componente, aun cuando es funcionalmente independiente, está integrado a una arquitectura general única con la que se busca la maximizar la interoperatividad. Dando la posibilidad a cada modulo de procesar la data de manera independiente y obtener los resultados particulares para el cual ha sido diseñado. Y al mismo tiempo maximizar la capacidad de trabajo conjunto entre módulos, para poder realizar análisis complejos.

Por su complejidad, la “problemática” que se requiere atender es lograr un diseño articulado e independiente al mismo tiempo. Sobre una base informática que permita incorporar nuevos módulos y funcionalidades en el futuro. Para tales fines se detallan los requerimientos en los presentes términos de referencia (TDRs).

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la elaboración de la arquitectura general, la estructura y todos los componentes que dan funcionalidad a 3 módulos de análisis de información, con capacidad de ingreso y retorno de data según tipo de usuario. Las características de cada módulo se detallan en los aspectos técnicos standard (numeral 3.2). Los módulos deberán contar con plataformas de trabajo vectorial para imágenes en arc-gis, plataformas de información visual, plataformas de reporte de resultados, plataforma web-responsive y sistema de pago en línea. Por otro lado es indispensable garantizar la interoperatividad y máxima seguridad del sistema.

2 OBJETIVOS

Contratar los servicios de una empresa especializada en desarrollo tecnológico, la cual se encargará de estructurar la arquitectura y desarrollar los aspectos específicos de 3 módulos integrados para el proyecto **“HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL ECOTURISMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO, E IMPLANTACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN (EANP-DIGITAL-HUASCARÁN)”**; empleando para ello información que le será suministrada por el contratante. Dicha contratación se realizará en el marco legal de los procedimientos establecidos por el Banco Mundial, debido a que se utilizarán fondos de dicho organismo internacional.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar los 3 módulos de la herramienta SIG-Web considerada en el proyecto **“HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL ECOTURISMO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO, E IMPLANTACIÓN EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN (EANP-DIGITAL-HUASCARÁN)”**. Que deberán ser versátiles, escalables y amigables en su visualización y uso, capaz de incorporar, procesar y analizar información técnica, y de ofrecer resultados que permitan tomar decisiones en los temas identificados para la gestión del territorio, en concreto la actividad de ecoturismo, contribuyendo a su desarrollo ordenado, responsable e incremental.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

2.2.1 Desarrollo del Módulo Observatorio de Indicadores:

Desarrollar un visor de indicadores de sostenibilidad, orientados al ecoturismo, con la información de series históricas, estructurados en áreas de interés, visualizables en tablas y en gráficas de diferentes formatos, así como interacción con la herramienta SIG para visualizar territorialmente información pertinente.

2.2.2 Desarrollo del Módulo Herramienta SIG y Teledetección:

Implementación de herramientas de análisis con tecnología SIG y de fácil acceso a los usuarios sobre el amplio abanico de datos disponibles sobre la ANP para el manejo de datos geográficos de forma avanzada, ofreciendo respuestas de manera sencilla y directa a usuarios especialistas.

2.2.3 Desarrollo del Módulo Plataforma WEB Ecoturismo:

Con capacidad de introducir los productos, servicios y gestión ecoturística. Estrechamente conectada con el Sistema de Información Geográfica, capaz de incorporar contenidos turísticos. Debe ser modular y escalable, y deberá desarrollar micrositos específicos, incorporación de nuevos módulos y/o funcionalidades así como pasarela de pago.

3 ALCANCE Y ENFOQUE DE LOS SERVICIOS

3.1 ÁMBITO DEL DESARROLLO

Los servicios podrán ser provistos por una empresa nacional o extranjera. La cual coordinará su trabajo con el equipo técnico del área informática de Teyde (contratante). Teniendo en cuenta que la naturaleza del servicio (desarrollo tecnológico e informático), puede realizarse de manera presencial o no, se admitirán propuestas que incluyan espacios de trabajo virtual. Siempre que los postores demuestren contar con mecanismos de trabajo en línea, así como las licencias de software y metodologías para realizar trabajos a distancia. Que garantice el normal avance y entendimiento de cada aspecto necesario durante el servicio.

Las empresas postoras podrán ser nacionales, extranjeras con o sin sucursal en Perú. Siempre que cumplan con la normativa de contratación del Banco Mundial.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS ESTÁNDAR

A continuación se detallan los aspectos técnicos standard para cada componente tecnológico a desarrollar. Los cuales deberán ser cubiertos o superados en la propuesta del postor.

Desarrollo de la herramienta SIG / implantación.

Una primera propuesta de implantación del SIG que deberá modificarse en función de los resultados obtenidos en el entregable “Documento de requisitos de la herramienta SIG y Teledetección”, es:

- Documento de Arquitectura,
- Manual de usuario: instalación y manejo,
- Herramienta SIG.

El sistema está diseñado a partir de una arquitectura cliente-servidor distribuida basada en dos servidores linux, distribución Debian (www.debian.org/index.es.html) con diferentes tipologías de almacenamiento.

Servidor linux de trabajo: sus objetivos son el almacenamiento de la base de datos, la gestión de copias de seguridad y el procesamiento y análisis de los datos espaciales a un nivel técnico a partir de aplicaciones específicas.

Sistema de Información Geográfica: Se utilizará el programa GRASS, Geographic Resources Analysis Support System (grass.itc.it/) es un SIG utilizado para la gestión, análisis y visualización de información geoespacial, procesamiento de imágenes y modelización espacial.

Sistema de Gestión de Bases de Datos: Para implementar este modelo de datos con GRASS, se utilizará el programa PostgreSQL. (www.postgresql.org). Este sistema gestor, es el encargado de gestionar la información almacenada de forma relacional, de manera que sirve a partir de consultas SQL hechas por el usuario-cliente la información solicitada.

Las ventajas básicas de este modelo son el permitir el acceso concurrente a la base de datos; la inclusión de geometría, topología y datos temáticos en una sola base de datos; y la disponibilidad de operadores y funciones espaciales dentro del lenguaje SQL.

PostGIS es una extensión de PostgreSQL desarrollada por la empresa Refrations Research como un proyecto de software abierto y distribuido con licencia GPL. Añade a PostgreSQL tipos de datos, operadores y funciones para el manejo de objetos geoespaciales, convirtiendo a este programa en un gestor de geodatabases como puede ser Oracle Spatial o ArcSDE de Esri. PostGIS cumple la OpenGIS "Simple Features Specification for SQL" está certificado por el perfil "Types and Functions".

Maquetación de mapas

Uno de los problemas más complejos de resolver cuando se trabaja con SIG, es la obtención de salidas cartográficas de suficiente calidad. GMT, Generic Mapping Tools (gmt.soest.hawaii.edu/) pone a disposición del usuario un conjunto de módulos orientados a la producción de cartografía a partir de datos codificados según los modelos lógicos (raster, vectorial, lista de puntos) habituales en los SIG. Se trata de un programa de uso habitual en Geofísica.

Análisis estadístico y gráfico

R (cran.itc.it) es un sistema para análisis estadísticos y gráficos creado por Ross Ihaka y Robert Gentleman. Tiene una doble naturaleza de programa y lenguaje de programación y es considerado como un dialecto del lenguaje S.

Otros desarrollos y programas a utilizar

Se utilizarán también GDAL, Geospatial Data Abstraction Library (www.gdal.org/) (librería), Proj4 (proj.osgeo.org/) (librería de funciones), CatMDEdit (<http://catmdedit.sourceforge.net/>) (gestión de metadatos de información geográfica).

Servidor web-mapping

Esta máquina actuará como servidor web encargada de alojar las páginas y servir la información espacial, recibir las peticiones de los clientes que quieran acceder a la información y dar una respuesta a dichas peticiones. Dentro de las funciones características de una aplicación WMS:

- Producir un mapa (como ilustración, elementos gráficos o conjunto empaquetado de datos georreferenciados).
- Superponer visualmente capas de información temática, en diferentes estructuras de datos (raster o vectorial).
- Responder a la petición de información descriptiva de algún elemento espacial contenido en la cartografía desplegada.
- Capacidades de geoprocesamiento de manera remota.
- Gestión de la base de datos espacial y temática.

A diferencia del servidor de trabajo, este servidor no contendrá toda la base de datos, sino sólo aquellas capas que interese servir al público.

En este servidor se almacenarán los datos de tipo imagen en formato ráster comprimido (archivos ecw) de forma que se puedan servir directamente a los clientes ligeros y pesados a partir de conexiones del servicio WMS, de manera que la carga no ralentizará el servidor trabajo. Este tipo de información incluye mapas escaneados, fotografía aérea, composiciones en color de imágenes de satélite de alta resolución, etc.) que por su naturaleza y resolución, necesita gran cantidad de recursos.

Al igual que en el servidor de trabajo, todo el software instalado será software de código abierto. A continuación se detallan los programas que, en principio, serán utilizados.

Servidor web Apache (<http://httpd.apache.org>).

La decisión de escoger este sistema entre otros de gran difusión (como IIS de Windows), es que Apache es multiplataforma, gratuito y está ampliamente difundido entre la comunidad de usuarios de esta clase de tecnologías, por lo que su estabilidad está ampliamente probada.

Como lenguaje de programación web se utilizará PHP, Hipertext Pre-Processor (php.net/index.php), para diseñar páginas dinámicas.

Su interpretación y ejecución se da en el servidor web, en el cual está almacenado el script o archivo de procesamiento por lotes, y el cliente sólo recibe el resultado de la ejecución. Cuando el cliente hace una petición al servidor para que le envíe una página web, generada por un script PHP, el servidor ejecuta el intérprete de PHP, el cual procesa el script solicitado que generará el contenido de manera dinámica, pudiendo modificar el contenido a enviar, y devuelve el resultado al servidor, el cual se encarga de devolverlo al cliente.

Entre las principales tecnologías de publicación de la información geográfica en Internet, se ha optado por MapServer (mapserver.org) desarrollado por la Universidad de Minnesota en conjunto con la Nasa), es un Open Source basado en Mapscrip.

La decisión de escoger Mapserver está basada en:

- No necesita costes de adquisición de programas ni de licencias.
- Permite la publicación en Internet de una forma ágil y sencilla.
- Existen paquetes de desarrollo y programación de software libre que facilitan enormemente la creación de un portal de visualización de la información geográfica basándose en la tecnología UMN/MapServer, permitiendo un alto grado de personalización de la aplicación sin conocimientos avanzados de programación.
- Al no depender de una marca comercial la creación de programación es constante con numerosos desarrolladores, los cuales pueden ayudar en la configuración de la propia aplicación.
- Se ha comparado (Gomariz et al., 2009) el rendimiento de un sistema ArcIMS con acceso a Geodatabases y cliente HTML con PostGIS mas Mapserver y cliente p.mapper, ambos sobre Windows Server, comprobando que efectivamente, la respuesta del segundo es mas rápida.

Como entorno de desarrollo de aplicaciones web se utilizará Pmapper (www.pmapper.net). Está basado en Mapscrip/php y funciona con todos los formatos de datos soportados por Mapserver e implementa los estándares OGC para WMS. El entorno pmapper ofrece gran facilidad y sencillez para configurar un entorno cliente/servidor así como una completa funcionalidad y múltiples modalidades para facilitar la configuración de una aplicación Mapserver.

Integración de la información de partida

Una vez que el sistema está implementado, se comenzará la integración de la información recopilada.

En todo caso a priori se contemplan las siguientes fuentes e información:

- A través de los diversos organismos estatales que generan y mantienen información espacial. SERFOR; SERNANP; ANA; INAIGEM; etc
- Por otra parte el Instituto Geográfico Nacional (IGN), que permiten acceder a un buen número de capas espaciales.
- Finalmente el propio proyecto generará nuevas capas espaciales que se integrarán en el SIG.

El resultado de este PT será el SIG con la información básica cargada.

Carga de indicadores sostenibilidad

A partir de los entregables

- Herramienta SIG
- Informe de análisis y descripción de factores e indicadores
- Informe de análisis y descripción de factores e indicadores específicos

Se llevará a cabo la carga de los indicadores. El resultado de este PT será el SIG a pleno funcionamiento

Plataforma Web

Plataforma e interfaz de usuario.

Se pretende desarrollar una plataforma capaz de gestionar la información, de modo que se realice una explotación óptima de los datos (sensores in-situ, imágenes provenientes de satélites de teledetección, modelos y algoritmos).

Las dos premisas principales a considerar durante la fase de diseño serán integrabilidad y escalabilidad. Es decir la plataforma deberá ser capaz de incorporar nuevos sensores, nuevos modelos, nueva configuración de vigilancia, nuevos protocolos de adquisición de datos de forma que sea capaz de adaptar la plataforma a las infraestructuras actuales y futuras del PNH. El concepto de integrabilidad no solo se tiene en cuenta a la hora de la adquisición para soportar distintos formatos de datos y fuentes (archivos locales, FTP, WWW, ...), sino que también se contempla para el formato de salida de la plataforma que se basará en estándares web. De este modo, los usuarios de la plataforma podrán interactuar con la plataforma utilizando cualquier navegador estándar. La interoperabilidad con los sistemas SIG que ya puedan existir en alguna de las entidades involucradas en la gestión del territorio del país, estará contemplado, ya que se utilizarán los estándares del Open GeoSpatial Consortium (OGC). Estos estándares resultan clave para la interoperabilidad entre herramientas e información para servicios basados en localización y geoespaciales.

El sistema propuesto dispondrá, en principio, de cinco módulos funcionales tal y como se representa en la figura anterior:

- Sistema de adquisición de datos (Data Acquisition System -DAS): Este módulo estará a cargo de adquirir los datos de entrada.
- Sistema de combinación de datos (Data Combination System -DCS): este módulo será el responsable de aplicar los modelos y algoritmos desarrollados en otros paquetes de trabajo del proyecto, requeridos para la óptima explotación de los datos.
- Sistema de vigilancia (Surveillance System - SS): Estará a cargo de la monitorización y detección de cualquier situación anómala o de riesgo basada en criterios predefinidos por el usuario.
- Sistema de apoyo a la decisión (Decision Support System - DSS): Este sistema se focaliza en ayudar a las autoridades competentes en la toma de decisiones.
- Interfaz de usuario (User Interface – UI): El UI es el componente dedicado a la interacción con el usuario.

Una posible arquitectura lógica del sistema sería la mostrada a continuación.

El Módulo Interface Web de la RB se entiende como una plataforma de trabajo, comunicación, participación de los distintos usuarios que componen el sistema a través de distintas herramientas (portal Web, Intranet...). El objetivo final de este “Módulo Interface WEB” es facilitar la implicación social en la toma de decisiones y el desarrollo de funciones del PNH.

Este módulo se concibe como una solución modular y escalable, es decir: que pueda adaptarse permanentemente y sin esfuerzo a las necesidades de futuro de las ANP: desarrollo de micrositos específicos, incorporación de nuevos módulos y/o funcionalidades.

A continuación se hará una breve descripción de los distintos componentes que forman parte del módulo web RB.

Portal Web

Esta área tomará el aspecto habitual de un portal Web: el objetivo principal es conseguir una página cuyos contenidos se actualicen de manera permanente, de este modo el usuario tendrá la impresión de que se encuentra ante una “página viva”.

El área Web centralizaría el acceso a todas las aplicaciones que componen el “Modulo Interface Web”. El objetivo principal es facilitar al usuario el acceso a estas aplicaciones, evitando que acceda desde distintas direcciones.

Portal indicadores sostenibilidad

Mostrará una información sobre los Indicadores de la Sostenibilidad de la Reserva y también información cartográfica de interés. Estos datos serán mostrados a través de una página Web, algo que permitirá que los datos puedan ser consultados fácilmente por todos los perfiles interesados.

Distinguiremos dos grupos principales de datos:

- Indicadores de sostenibilidad.
- Información sobre los indicadores de sostenibilidad de la Reserva.
- Información geográfica.
- Se mostrarán distintas “capas” de información geográfica.

Herramienta de administración / Intranet

La Intranet se concibe como una herramienta de comunicación y trabajo donde el personal de la Entidad Gestora de la RB, podrá trabajar de forma colaborativa, acceder a información de interés común como noticias, documentos compartidos, foros de discusión.

Esta intranet está ideada como un lugar privado y seguro donde centralizar toda la información importante del entorno de trabajo del personal del Parque Nacional Huascarán, que además busca la colaboración entre las personas de la misma y el intercambio de información y documentos.

Los módulos básicos que compondrían esta Intranet serían los que se detallan a continuación:

- Gestión de Trabajo. Gestión del trabajo cotidiano de la Reserva.

- Gestión de tareas: asignación de tareas, control de horas.
- Gestión recursos: gestión de disponibilidad de recursos como vehículos, herramientas.
- Trabajo Colaborativo.
- Foros de discusión que potencian la comunicación interna y permiten el seguimiento asíncrono de cualquier decisión.
- Noticias, sugeridas por cualquier usuario autorizado, y con posibilidad de tener que ser aprobadas por un moderador antes de ser publicadas para todo el público.
- Encuestas y Votaciones (anónimas o no), en las que cada usuario puede dar una única opinión. Son de gran ayuda a la hora de conocer la opinión de todos los usuarios y tomar decisiones democráticas y para suplir la frecuente falta de comunicación dentro del personal del Parque.
- Oficina virtual: es la plataforma de acceso a los manuales, formularios, procedimientos, para la realización de todo tipo de tareas administrativas.

Plataforma Web Ecoturismo

Este módulo comprende las tareas necesarias para incorporar contenidos turísticos y las herramientas necesarias para convertir la herramienta en una plataforma de Innovación y Turismo 3.0. Ello significa, que aprovechará los recursos generados para GEO-posicionamiento, desarrollará un GEO-portal de turismo y su adaptación a interfaces en dispositivos móviles.

La interactividad de la herramienta facilitará la autogeneración de una gran parte de los contenidos del GEO portal.

La idea del proyecto se basa en el desarrollo de un sistema de toma de decisiones y recomendaciones en el sector turístico, personalizado según el perfil del usuario y la información del contexto. La arquitectura deberá ser compatible con las plataformas y los estándares tecnológicos existentes.

El sistema será interactivo y conversacional, adaptado al proceso de diálogo con el usuario en cuanto aprende del usuario mismo. La plataforma permitirá trabajar con datos heterogéneos (SGBDR heterogéneos, ficheros XML, ficheros de texto, etc).

Los clientes directos del sistema son:

- sector alojamientos
- restaurantes
- oferta de ocio complementaria
- centros visitables (espacios naturales, centros patrimoniales...)
- oferta local complementaria (producciones, artesanía...).
- otros actores principales de la actividad turística como los propios municipios,
- agencias de desarrollo locales;
- agencias de promoción del turismo;

Los usuarios serán los turistas potenciales, tanto aquellos que se encuentren en la fase de planificación, como los que ya estén disfrutando del viaje.

El Módulo tiene un desafío importante que es el de proporcionar al turista la información correcta en el momento oportuno. El sistema tendrá que permitir a los usuarios acceder a informaciones turísticas locales, así como la posibilidad de intercambiar esta información.

El objetivo es disponer de la capacidad de definición de paquetes dinámicos de servicios turísticos locales agregados en forma de “travel plan”. El conjunto de servicios propuestos atraerá a distintas categorías de turistas y podrá ser utilizado por los usuarios durante el viaje, para obtener información a través del teléfono móvil sobre aspectos como:

- transporte
- movilidad
- oferta complementaria
- información calificada de atractivos locales
- reservas
- localización
- condiciones meteorológicas (incluso particularizadas por recurso turístico: caminata, bicicleta de montaña, campamento, andinismo, etc...).
- mapas
- eventos
- virtualización de recursos
- etc.

Este paquete de trabajo se desglosa de la siguiente manera:

Análisis de la arquitectura de Servidores.

Se realizará un análisis de todos los componentes servidores necesarios para cubrir con los requerimientos de la aplicación.

La arquitectura global será 3-layers (cliente) y 3-tiers (servidor), por lo que es importante para el diseño de los componentes del servidor los layers del cliente:

Las tareas principales serán:

- Definir el tipo de arquitectura n-layer y n-tier en la infraestructura de servidores para cubrir con los requisitos de nuestra aplicación.
- Comparativa y benchmarking de diferentes servidores según sus prestaciones en aplicaciones de movilidad
- Definición exacta de equipos y dispositivos a utilizar con todas las características propias para cubrir con los requerimientos de SISMO.
- Determinar la conectividad cliente-servidor, definir la puerta de enlace, medios y accesos seguros entre dispositivos y servidores.

Diseño de la arquitectura de Servidores

Se procederá posteriormente a diseñar la arquitectura de los componentes analizados.

Se comprenden las siguientes tareas en esta fase:

- ☐ Definición de la arquitectura de red tanto intranet como extranet para la creación de la aplicación de acceso a Internet

- ☐ Definición de todos los requisitos y componentes de cada servidor tanto de aplicaciones como de base de datos con que contará nuestra infraestructura.
- ☐ Configuración y creación de perfiles de usuario tanto para acceso a base de datos, servidores y aplicaciones.
- ☐ Definición de servicios Web turísticos o sitios de interés turístico a integrar en la aplicación para soportar repositorio Web de información, que tengan relación con la parte servidora.
- ☐ Configuración de la seguridad de servidores y accesos.

Integración, validación y mantenimiento.

Se establecerá un plan de acción para integrar la solución servidora diseñada y validar su integridad. Logrando estos 2 aspectos es importante darle el seguimiento debido a la gestión y configuración de los servidores mientras se vayan desarrollando componentes del cliente. Diseño de la herramienta del Sistema Inteligente de Soporte Móvil en Detalle.

Dentro de las tareas a realizar en esta fase están el realizar las pruebas de la arquitectura en base a los siguientes factores:

- ☐ Conectividad
- ☐ Seguridad de usuarios
- ☐ Acceso a recursos de los servidores de aplicación a través del Internet
- ☐ Para este último punto debemos comprobar todos los componentes de nuestra infraestructura: Servidores, nodos, protocolos, conexiones y clientes.
- ☐ Mantenimiento de configuración y de incidencias relativas al desarrollo de la parte cliente de SISMO en lo relativo a servidores.

4 METODOLOGÍA

El desarrollo de la consultoría se realizará en comunicación permanente con dos coordinadores.

La coordinación técnica con el proveedor estará a cargo del equipo informático del contratante (Teyde), quien designará al responsable del seguimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de tareas establecidas en tiempos acordados.
- Proponer soluciones a problemas técnicos encontrados.
- Definición de estructuras estándares, protocolos en interface tanto del sistema central como de las relaciones entre módulos.

Los aspectos administrativos, desembolsos, garantías y cualquiera de naturaleza administrativa considerado en el contrato de provisión del servicio serán resueltos y aprobados por el coordinador administrativo designado por el contratante.

Las fases previas a la contratación del servicio serán:

- | | |
|---|-----------------------|
| • Aprobación de los términos de referencia (TDRs) | 25 Noviembre 2019 |
| • Publicación de los TDRs y/o invitación directa a postores | 14 Febrero 2020 |
| • Recepción de consultas e incorporación de sugerencias. | Hasta 28 Febrero 2020 |
| • Recepción de ofertas. | Hasta 14 marzo 2020 |

- | | |
|---|------------------|
| • Evaluación y comunicación de resultados | 14 de marzo 2020 |
| • Elaboración y firma de contrato. | 22 marzo 2020 |

El proveedor deberá considerar en su propuesta la conformación de dos grupos de trabajo contratante-consultora: el primero responsable de definir las características técnicas a emplear y el segundo responsable de validar resultados parciales, avances y resultados finales. La conformación de estos dos grupos podría estar supeditada al personal y recursos tecnológicos que ponga a disposición el proveedor y por ello los detalles se considerarán en el contrato.

El desarrollo y provisión de información requerida es responsabilidad del contratante. Quienes tienen a su cargo la elaboración de los siguientes entregables:

- Informe de modelos estratégicos,
- Informe de análisis y descripción de factores e indicadores
- Informe de análisis y descripción de factores e indicadores específicos
- Modelo cuantitativo del Parque Nacional Huascarán
- Modelo dinámico del Parque Nacional Huascarán
- Integración de resultados PNH en plataforma Web

5 ACTIVIDADES A REALIZAR, DEFINIENDO SECUENCIA Y PRODUCTOS

5.1 ACTIVIDADES Y SECUENCIA

Las actividades a realizar y su secuencia será la siguiente:

- PT2 Desarrollo de Observatorio de Indicadores
- PT2.1 Especificaciones funcionales y técnicas
- PT2.2 Búsqueda, recopilación, sistematización y tratamiento de la información
- PT2.3 Variables de partida
- PT2.4 Diseño y desarrollo de la base de datos
- PT2.5 Estructura de las variables de partida en la base de datos
- PT2.6 Límites y umbrales
- PT2.7 Carga de los parámetros de cálculo
- PT2.8 Diseño de visor
- PT2.9 Carga y estructuración de datos
- PT3 Herramienta SIG y Teledetección
- PT3.1 Especificaciones funcionales y técnicas
- PT3.2 Búsqueda y tratamiento de la información
- PT3.3 Definición, diseño y desarrollo de la herramienta
- PT3.4 Desarrollo e integración de información alfanumérica
- PT3.5 Desarrollo de galería de mapas
- PT3.6 Desarrollo del sistema de visualización

- PT3.7 Desarrollo del sistema de impresión
- PT3.8 Desarrollo del sistema de acceso servicios Gis
- PT3.9 Carga de la información de partida
- PT4 Plataforma Web Ecoturismo
- PT4.1 Plataforma ANP-DIGITAL
- PT4.2 Portal del Observatorio de Indicadores
- PT4.3 Portal de la Herramienta GIS
- PT4.4 Herramienta de administración
- PT4.5 Pruebas y validación
- PT4.6 Implantación del piloto
- PT4.7 Difusión

5.2 PRODUCTO

La empresa consultora deberá entregar como producto final la totalidad del diseño y desarrollo tecnológico específico que consistirá en:

Un prototipo, probado y en funcionamiento con información provista por las oficinas del Parque Nacional Huascarán y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Este prototipo contendrá las capas de información técnica seleccionadas para el tema de ecoturismo, una plataforma de monitoreo y seguimiento de las actividades y una plataforma de divulgación de la información.

Los módulos que compondrán el producto son los siguientes:

Módulo Sistema de información geográfica

- ☐ Funcionalidades
 - Visualización de indicadores georeferenciables
 - Aportación de información a gestores y a turistas
 - Valoración económica de los ecosistemas
- ☐ Herramientas
 - Zonificación ecoturismo
 - Capacidad de carga turística

Módulo Visor de indicadores

- ☐ Funcionalidades
 - Monitorización de la gestión
 - Automatización en la elaboración de informes preceptivos

- ☐ Herramientas
- Widgets y desarrollos de visualización

Módulo Web

- ☐ Funcionalidades
- Información, difusión, marketing
- ☐ Herramientas
- Relojes de sostenibilidad
- Servicios y equipamientos del Área
- Pasarela de pago

6 PLAN DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

6.1 DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio será como máximo de 20 meses, incluido el plazo de revisión y conformidad.

6.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor del servicio pondrá a disposición el hardware y software suficiente para desarrollar el trabajo requerido. Los siguientes son software mínimos requeridos para el desarrollo proyecto:

- ArcGIS for Server
- ArcGIS for Desktop
- Extensión 3D Analyst ArcGIS
- Microsoft SQL Server
- Microsoft Visual Studio
- Microsoft Visual Studio
- Mind Manager
- Dropbox Business
- Syncfusion
- Software ScanMaster. Servidor de Bases de Datos
- Servidor de dominio
- Servidor WEB
- Windows Server 2016.

6.3 SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará a través de los grupos de trabajo, en base a los requerimientos, plan de trabajo presentado y aprobado, y los informes de avance. Estará a cargo de los coordinadores técnico y administrativo según corresponda.

7 PERFIL DEL CONSULTOR

- Empresa especializada en desarrollo tecnológico, peruana o extranjera domiciliada o no domiciliada en Perú y con capacidad legal para contratar dentro del territorio del Estado Peruano, y no esté inhabilitada para contratar con el Banco Mundial. La propuesta debe estar presentada y firmada por el representante legal (la documentación que acredite las facultades del representante legal será solicitada previa a la firma del contrato).
- La empresa deberá tener 3 o más años de experiencia en desarrollo de aplicaciones basadas en Gis-Web (la experiencia se acredita con documentos públicos o privados que confirmen la realización y culminación de los trabajos realizados en los últimos 3 años. Dichos documentos serán acreditados a solicitud del contratante y previamente a la firma del contrato)
- La empresa deberá presentar una relación con los trabajos realizados de desarrollo tecnológico en los últimos cuatro años y haber desarrollado al menos 4 productos, con características similares (la similitud a la que se hace referencia es la base tecnológica y tipo de respuesta usuario-plataforma).
- La empresa deberá contar con capacidad financiera mínima, para lo cual deberá haber facturado al menos 750 000 soles en el último año (esta capacidad financiera se acredita con el documento de Declaración Jurada de SUNAT o su equivalente en caso de empresa extranjera. Dichos documentos serán aportados a solicitud del contratante y previamente a la firma del contrato).
- La empresa deberá contar con personal especializado. Deberá detallar su participación porcentual y responsabilidades que tendrá durante el servicio (los CV de cada uno de ellos serán acreditados a solicitud del contratante previamente a la firma del contrato).
- La consultora deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo que incluya los productos, tareas, recursos tecnológicos dentro de un cronograma de entregables.

8 COSTOS Y REMUNERACIÓN

8.1 Plazos y entregables

La empresa consultora deberá presentar en su propuesta un cronograma detallado indicando las fechas de inicio y fin de cada actividad establecida dentro del Plan de trabajo y también las fechas de entrega de los informes y/o productos terminados. La empresa consultora deberá proponer el cronograma de trabajo procurando ajustar el mismo al plazo máximo de veintidós (20) meses.

Entregables:

* Se remarcan los informes, para diferenciarlo de productos

- **PT2 Desarrollo de Observatorio de Indicadores**

- o E2.2.1 Documento de requisitos del Observatorio de Indicadores
- o E2.2.1 Informe de información recopilada
- o E2.3.1. Informe de Variables de partida
- o E2.4.1 Informe de la estructura de la base de datos
- o E2.5. Informe de las variables del sistema
- o E2.6.1 Análisis y definición de los umbrales admisibles
- o E2.7.1 Informe de los parámetros de cálculo del sistema de indicadores
- o E2.3.1 Diseño del visor
- o E2.4.1 Herramienta de carga de datos
- o E2.4.2 Herramienta Visor de Indicadores
- o E2.4.3. Manual de instrucciones

- **PT3 Herramienta SIG y Teledetección**
 - o E3.1.1 Documento de requisitos de la herramienta SIG
 - o E3.1.2 Documento de requisitos de la herramienta de Teledetección
 - o E3.2.1 Documentos de información gráfica para la herramienta SIG y Teledetección
 - o E3.2.2 Documentos de información alfanumérica para la herramienta SIG y Teledetección
 - o E3.3.1 Documento de Arquitectura
 - o E3.3.2 Manual de usuario: instalación y manejo
 - o E3.3.3 Herramienta SIG
 - o E3.4.1 Informe de la información alfanumérica e integración en el sistema
 - o E3.5.1 Galería de mapas base recopilados
 - o E3.6.1 Informe de estado del sistema de visualización implementado
 - o E3.7.1 Módulo de impresión
 - o E3.8.1 Módulo del sistema de acceso a servicios GIS
 - o E.3.9.1. SIG funcionando

- **PT4 Plataforma Web Ecoturismo**
 - o E4.1.1 Plataforma ANP-DIGITAL
 - o E4.1.2 Manual de usuario instalación y manejo
 - o E4.2.1 Portal del Observatorio de Indicadores. Integración en la Plataforma
 - o E4.3.1 Portal WebGis integrada en la plataforma
 - o Integración en la Plataforma
 - o Informe y Aplicación en funcionamiento.
 - o E4.4.1 Herramienta de administración
 - o E4.5.1 Plataforma validada en funcionamiento
 - o E0.3.1 Pruebas del piloto. Documento de lecciones aprendidas

- o E4.7.1 Portal Web de Lanzamiento
- o E4.7.2 Informe y Portal Web actualizado

8.2 Forma de pago

El monto contratado será pagado de la siguiente forma:

- | | |
|---|-----|
| • A la firma del contrato y aprobación del Plan de Trabajo: | 40% |
| • A la entrega de los paquetes de entregables E2 y E3, y su aprobación: | 40% |
| . A la entrega del paquete de entregables E4, y aprobación de los mismos: | 10% |
| • A la aprobación del producto: | 10% |

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

El prototipo diseñado debe ser probado y puesto a punto para su operatividad. Ésta, se confirmará a través de un acta de conformidad que deberá estar suscrita por los representantes autorizados, tanto de la entidad solicitante como de la empresa contratada.

PARTE 3**Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	74
2.	Documentos del Contrato	74
3.	Fraude y Corrupción	75
4.	Interpretación	75
5.	Idioma	76
6.	Asociación en Participación o Consorcio	76
7.	Elegibilidad	76
8.	Notificaciones	76
9.	Ley Aplicable	76
10.	Solución de Controversias	77
11.	Inspecciones y Auditorías	77
12.	Alcance de los Suministros	77
13.	Entrega y Documentos	77
14.	Responsabilidades del Proveedor	77
15.	Precio del Contrato	77
16.	Condiciones de Pago	78
17.	Impuestos y Derechos	78
18.	Garantía Cumplimiento	78
19.	Derechos de Autor	79
20.	Confidencialidad de la Información	79
21.	Subcontratación	79
22.	Especificaciones y Normas	80
23.	Embalaje y Documentos	80
24.	Seguros	80
25.	Transporte y Servicios Conexos	80
26.	Inspecciones y Pruebas	81
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	82
28.	Garantía de los Bienes	82
29.	Indemnización por Derechos de Patente	82
30.	Limitación de Responsabilidad	83
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	84
32.	Fuerza Mayor	84
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	84
34.	Prórroga de los Plazos	85
35.	Terminación	85
36.	Cesión	86
37.	Restricciones a la Exportación	86

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” o “Contratista” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Con-

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato

trato		(y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas	3.1	El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a Prácticas Corruptas y Fraudulentas establecidas en el Anexo a las CGC.
	3.2	El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
4. Interpretación	4.1	Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	4.2	<i>Incoterms</i>
	(a)	El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los <i>Incoterms</i> , a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b)	Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los <i>Incoterms</i> especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
	4.3	Totalidad del Convenio
		El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
	4.4	Enmienda
		Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
	4.5	Limitación de Dispensas
	(a)	Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
	(b)	Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
	4.6	Divisibilidad
		Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no

- afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación o Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador, cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; o
 - (b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

- | | |
|---|--|
| 10. Solución de Controversias | <p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo, según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.</p> <p>10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,</p> <p style="margin-left: 40px;">(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y</p> <p style="margin-left: 40px;">(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.</p> |
| 11. Inspecciones y Auditorías por el Banco | <p>11.1 El Contratista deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes en forma tal y detalle que permitan identificar los tiempos de cambios relevantes y los costos.</p> <p>11.2 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las oficinas y todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Prácticas Corruptas y Fraudulentas), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula 11.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco).</p> |
| 12. Alcance de los Suministros | <p>12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.</p> |
| 13. Entrega y Documentos | <p>13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.</p> |
| 14. Responsabilidades del Proveedor | <p>14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.</p> |
| 15. Precio del Contrato | <p>15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferen-</p> |

		tes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
16. Condiciones de Pago	16.1	El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC .
	16.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	16.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	16.4	Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	16.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
17. Impuestos y Derechos	17.1	En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
	17.2	En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	17.3	El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
18. Garantía Cumplimiento	18.1	Si así se estipula en las CEC , el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC .
	18.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
	18.3	Como se establece en las CEC , la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC , o en otro formato aceptable al Comprador.
	18.4	A menos que se indique otra cosa en las CEC , la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier

obligación relativa a la garantía de los bienes.

- | | |
|---|--|
| 19. Derechos de Autor | 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. |
| 20. Confidencialidad de la Información | <p>20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.</p> <p>20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes; (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. <p>20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.</p> |
| 21. Subcontratación | <p>21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p> |

22. Especificaciones y Normas	22.1	Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
23. Embalaje y Documentos	23.1	El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
	23.2	El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
24. Seguros	24.1	A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.
25. Transporte y Servicios Conexos	25.1	A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los Incoterms indicados.
	25.2	El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, especificados en las CEC: (a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados; (b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes suministrados; (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes su-

ministrados;

- (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento bajo este Contrato; y
- (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento, y/o reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios facturados por el Proveedor por los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato por los Bienes, serán agregados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo

para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cual-

quier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del

Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

- 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
 - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
- 35.2 Terminación por Insolvencia
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES**POLÍTICAS DEL BANCO SOBRE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CORRUPTAS**

(el texto de este Anexo no debe ser modificado)

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011

“Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹². A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;¹³
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;¹⁴
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;¹⁵
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;¹⁶
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigado-

¹² En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

¹³ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁴ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹⁵ Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹⁶ Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

res para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco¹⁷, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista¹⁸, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.”

¹⁷ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

¹⁸ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: Perú			
CGC 1.1(j)	El comprador es: TEYDE TERRITORIO Y DESARROLLO SAC -TEYDE			
CGC 1.1(o)	El Destino final del Sitio del Proyecto es:			
	Nº Artículo	Ciudad	Empresa	Destino final de entrega de los servicios
	1	Lima/Huaraz	Sernanp/Parque Nacional Huascarán	Sernanp/Parque Nacional Huascarán
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>Incoterms</i> .			
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: Incoterms 2010			
CGC 5.1	El idioma será: Español			
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Daniel Huamán Chang País: Perú Direccion : Calle Cantuarias 160, oficina 1101, Miraflores, provincia y departamento de Lima Teléfono: (+51) 943 653 915 Dirección de correo electrónico: info@teyde.org			
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: Perú			
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: (a) Contrato con un Proveedor extranjero: <i>[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]</i> Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar			

	la siguiente cláusula tipo: CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá insertar la siguiente cláusula tipo: CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.” Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo: CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo: CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado. (b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Cámara de Comercio e Industria de Lima. El lugar de arbitraje será la ciudad de Lima, Perú.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	Modelo de disposición: CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago servicio El pago de la parte se efectuará en dólares estadounidenses, de la siguiente manera: (i) A la firma contrato: El cuarenta por ciento (40%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (7) días calendario siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y previa aprobación del Plan de Trabajo presentado por parte del comprador , así como de la aportación de una carta fianza de fiel cumplimiento. (ii) Al recibir los entregables E2 y E3 : El cuarenta por ciento (40%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (7) días calendario siguientes de cumplidas las siguientes condiciones: entrega de los paquetes de entregables E2 y E3 y tras la aprobación y conformidad del comprador. (iii) Al recibir el entregable E4: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (7) días calendario siguientes de cumplidas las siguientes condiciones: entrega del paquete de entregable E4 y tras la aprobación y conformidad del comprador.

	(iv) A la entrega y aprobación del producto final: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (7) días calendario siguientes a la aprobación final del producto , contra solicitud de pago .
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 30 días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal establecida por la SBS del Perú
CGC 18.1	<i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto del contrato.</i>
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía Bancaria de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en soles.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: En los 30 días siguientes calendarios a la aprobación final del producto.
CGC 23.2	El producto será entregado y puesto a disposición dentro del servidor que el comprador indique durante la ejecución del proyecto.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> . 2010.
CGC 25.2	Se requerirá capacitación al personal y usuarios internos sobre el uso y funcionamiento de la herramienta
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El prototipo diseñado debe ser probado y puesto a punto para su operatividad. Ésta, se confirmará a través de un acta de conformidad que deberá estar suscrita por los representantes autorizados, tanto de la entidad solicitante como de la empresa contratada.
CGC 26.2	Se requerirán pruebas para su puesta a punto y operatividad.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1 % por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 24 meses
CGC 28.5	No aplica

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago Anticipado, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación.....	94
1. Convenio de Contrato	95
2. Garantía de Cumplimiento.....	97
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	98

Carta de Aceptación*(papel con membrete del Comprador)**Fecha**Para: (nombre y dirección del Proveedor)**Objeto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:***

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha ... (insertar fecha) ...para la ejecución de ... (insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC)...., por el Precio del Contrato aceptado de (insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda), es aceptada por nuestra Agencia.

Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Agencia:

Adjunto: Convenio de Contrato

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La Carta de Aceptación
 - (b) El Formulario de la Oferta
 - (a) Las Adendas N° ... (si hubiera)
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) Los demás Formularios de la Oferta Listas completos (incluyendo las Listas de Precios)
 - (f) Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

Date: *[insertar la fecha de la emisión]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁹ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*²⁰, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el artículo 15(a).

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

¹⁹ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

²⁰ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Nota: Todo el texto en *itálica* (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de los formularios y deberá ser eliminado al finalizar su elaboración.

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[Membrete del banco]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Comprador]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [indicar nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. [indicar número del Contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros como Banco Garante, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]²¹ una vez que recibamos un reclamo por escrito del Beneficiario, basado en una declaración del Beneficiario, que puede constar tanto en el reclamo como en un documento firmado presentado por separado acompañando o identificando el reclamo, declarando que el Proveedor:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes; o
- (b) No ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor ha incumplido en reembolsar.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, o bien el día ____ de ____, 2____, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), 2010 Revisión, ICC Publicación No. 758, a menos que la declaración de base de acuerdo con el Artículo 15 (a) sea excluida por la presente.

[firma(s)]

²¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado en el formulario final.

Formato ejemplo:

[Este Llamado no forma parte de los documentos de licitación]

Llamado a Licitación

[Inserte el **nombre del País**]

[Inserte el **nombre del Proyecto**]

[Inserte el **número del préstamo / crédito**]

[Indique el **título del Llamado**]

[Indique el **número del Llamado**]

[Indique el **título del Contrato**]

[Indique el **número de referencia (Plan de Adquisiciones)**]

1. El [Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar] un [préstamo/crédito] [del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/de la Asociación Internacional de Fomento] para financiar el costo del [inserte el nombre del Proyecto], y se propone utilizar parte de los fondos de este [préstamo/crédito] para efectuar los pagos bajo el Contrato [indicar el nombre y número del Contrato]².
2. El [indicar el nombre de la Agencia Ejecutora] invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para [descripción de los bienes que se han de adquirir].^{3,4}
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF* [insertar el título correcto y la fecha de las Normas aplicables para acuerdos legales], y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.⁵ Adicionalmente, por favor refiera a los párrafos 1.6 y 1.7 que establecen las políticas del Banco en materia de conflicto de interés.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: [indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo] y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina]⁶
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en [indicar el idioma], mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado [indique la dirección al final de este Llamado], y contra el pago de una suma no reembolsable⁷ de [indicar la cantidad en moneda nacional] o [indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]. Esta suma podrá pagarse [indicar el método de pago]⁸. El documento será enviado por [indicar la forma de envío]⁹.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo [indique la dirección al final de esta Invitación] a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Ofertas electrónicas [indicar “serán” o “no serán”] permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado [indique la dirección al final de este Llamado], a las [indicar la hora y la fecha].
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una [“Garantía de Mantenimiento de la oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda] por el monto de [indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta] o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.^{10, 11}.

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas; indique diferente direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son diferentes]*

¹ Día, mes, año, por ejemplo, 31 de enero de 1996.

² *[indique si corresponde, : “Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el nombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.*

³ *Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

⁴ *[insertar: “El plazo de entrega/construcción es [indicar el número de días/meses/años o fechas”].*

⁵ *Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Convenio de Préstamo o Crédito y establecido en los Documentos de Licitación.*

⁶ *Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.*

⁷ *La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia...*

⁸ *Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica, etc.*

⁹ *El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.*

¹⁰ *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.*

¹¹ *La oficina para la apertura de las ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 9 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto, el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la presentación de las ofertas y el acto de apertura de las ofertas.*